

**RESOLUCIÓN N°008-2016 (FIN)**

Jesús María, 04 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 04-2016-FIN/EMN, de fecha 26 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 438 solicitudes de devoluciones de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que de la evaluación de las 438 solicitudes de devolución de tasa, 420 constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 01A, Anexo N°01B, Anexo N°2A, Anexo N° 02B y Anexo N° 3) y;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, de la evaluación de 18 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE (Anexo N° 05 y Anexo N° 06).

De conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente trescientos cuatrocientos veinte (420) solicitudes de devolución de tasas presentada por los recurrentes que se consignan en los Anexos N° 01A, Anexo N°01B, Anexo N°2A, Anexo N° 02B y Anexo N° 03 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 65 711,90 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Once y 90/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 1 260,00 (Un Mil Doscientos Sesenta y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/ 64 451,90 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno y 90/100 Soles).





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Unidad de Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar no procedente dieciocho (18) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 05 y Anexo N° 06 del documento del visto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas

ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 08-2016-FIN
TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER
POR INSCRIPCION/RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Document R. Legal	Monto a Devolver S/.
1	10702753088	AVILA CUEVA CLAUDIA MARLENE	272784	221.00	2016-8050455	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2393348	11/01/2016			0
2	10101265752	GUZMAN BARBARAN JORGE ISRAEL	578139	50.00	2016-8051692	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2399196	14/01/2016			0
3	10257721359	DIAZ ALVAREZ DIONE	277067	50.00	2016-8061767	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2396928	13/01/2016			0
4	20512747257	ALDANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	376189	221.00	2016-8061313	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2271418	07/08/2015	FLORES RIVERA CESAR HERBERT	10146539	0
5	10702096681	URBINA MENACHO JHOSIMAR ANTONIO	42510	50.00	2016-8061157	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2395156	12/01/2016			0
6	10463749529	OPORTO PATRONI DANIEL GABRIEL	442195	50.00	2016-8057152	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2400926	15/01/2016			0
7	20523770722	RESTAURO SAC	407561	221.00	2016-8057519	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE EN EL REG. SERVICIOS	6-2388490	05/01/2016	TORRES REYNA HUGO WILFREDO	18157788	0
8	10247027551	CALDERON FUENTES ANGELICA	163272	221.00	2016-8052348	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2400493	15/01/2016			0
9	10244823845	HUAMAN HUALLPA FORTUNATO	454998	50.00	2016-8047100	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2394785	12/01/2016			0
10	10010668552	ALVA AMASIFUEN MELITA	229111	50.00	2016-8067791	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2399111	14/01/2016			0
11	10296715170	HUAMAN MAMANI GREGORIA	895085	50.00	2016-8050600	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2345243	09/11/2015			0



ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 08-2016-FIN
TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER
POR INSCRIPCION/RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Document R. Legal	Monto a Devolver S/.
12	10456431947	GUERRERO PEREZ DENIS JOEL	439921	50.00	2016-8062998	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2403371	18/01/2016			0
13	10024273739	ITO AMANQUI OSWALDO ADRIAN	399794	50.00	2016-8062122	ENVIÓ FORMULARIO ELECTRONICO DE RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, SE EVALUÓ Y SU TRAMITE SE APROBÓ AUTOMATICAMENTE	6-2184478	08/04/2015			0
14	20573076843	BRAYAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	686097	349.00	2016-8068325	4. INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO.	6-2349317	13/11/2015	CONDEZO HUARANGA RONALD ALFREDO	4216878	0
				S/. 1,683.00							



ANEXO N° 06 DE LA RESOLUCION Nº 08-2016-FIN

TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER

POR INSCRIPCION/RENOVACION EN EL RNP Y EMISION DE CONSTANCIAS Y OTROS

(CON INFORMACION DE UTILIZACION DE LAS TASAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES)

Nº ORD.	Nº RUC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CONCEPTO TASA	BANCO	Nº VOUCHER	TASA PAGADA S/.	Nº TRAMITE DE DEVOLUCION	ARGUMENTOS PARA NO DEVOLVER	FACTURA o COMPROM. INGRESO Nº	FECHA DE LA FACTURA o COMPROM. INGRESO	REPRESENTANTE LEGAL	DNI /CE REMES. LEGAL	MONTO DEVOLUC S/.
1	20514812876	BRU OUTSOURCING SERVICES SRL	CONSTANC. NO INHABILITADO	BCP**	57603*	119.00	2015-7907545-54N MARTIN	El BCP no ha reportado deposito de S/119.00 de fecha 16.10.2015. Además, el Administrado por ha presentado medios de prueba pertinentes y suficientes de tal manera que permita efectuar un reclamo al BCP	**	**	PATRICIA MARRIQUE TRUCIOS	10302829	0.00 (1)
2	20563818847	CONSULTORES CONSTRUCTORA CUSCO SAC	REGULARIZAC. RECORO DE OBRAS	BBVA	401848	78.00	2015-8010427-CUSCO	Tasa utilizada en TRAMITE Nº 2015-8001202 del 21.12.2015	006-2379655	21.12.2015	RODOLFO EUYO VILLANUEVA SURCO	02405866	0.00 (2)
3	20494846668	EJECUTORA Y CONSTRUCTORA ESPADASULC SAC	RECTIFICAC. RECORO DE OBRAS	SCOTTABANK	192090070001801	27.50	2015-8010603-ICA	Tasa utilizada en TRAMITE Nº 2015-7996704 del 17.12.2015	006-2377667	17.12.2015	ALEX SINDERRI COLQUEPHICO MEDINA	23557272	0.00 (3)
4	20332878516	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	GASTOS ARBITRALES			720.04	2015-7903219-LIMA	Inicio arbitraje dentro del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE. Exp. Nº S214-2014/SNA-OSCE. En este Exp. No se encuentra adjunto Factura Nº 003-34092. Factura Nº 003-34092 fue anulada, vía Nota de Crédito Nº 006-431, en su lugar con el mismo depósito, se emitió FACTURA Nº 003-34020 de fecha 14.12.2015	003-34092	20.11.2015	SEGUNDO ARTEMIO PEREDA RONDONO	25725096	0.00 (4)
						S/.	944.54						

* Según afirmación del Administrado

** No facturado

- (1) Email del 07.01.2016 y 21.01.2016 de los responsables del control de depósitos y de procesamiento de datos la Unidad de Finanzas y de la Unidad de Desarrollo del SEACE, respectivamente.
- (2) Memorando Nº 055-2016/UCOD y email del 13.01.2016 del responsable de la ODS de CUSCO
- (3) Memorando Nº 055-2016/UCOD y email del 20.01.2016 de la responsable de la ODS de ICA.
- (4) Memorando Nº 05-2016/DA, Memorando Nº 03-2016/DA-SPA e Informe Nº 001-2016/FVA de la Dirección de Arbitraje y email del 25.01.2016 del responsable de Caja de la Unidad Finanzas

